

## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONTIOBRAS S.A. CELEBRADA EL DIA 11 DE MAYO DE 2016.**

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis (2016), siendo las 9:20 horas, en la calle Manuel Galecio 205 y Boyacá, se reúne el cien por ciento (100%) de los accionistas de la compañía CONTIOBRAS S.A. con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

- 1. ABAD RIBAS DE GUEVARA SONIA ESPERANZA.-** propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas con un valor de USD \$400,00 (CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) por esta acción y con derecho a 400 votos.
- 2. GUEVARA BECERRA VICTOR FRANCISCO.-** propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas con un valor de USD \$400,00 (CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) por esta acción y con derecho a 400 votos.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de USD \$800,00 (OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1. Conocer y resolver acerca de la Aprobación del Juego Completo de Estados Financieros realizados en función de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en el periodo 2014, por no habérselo efectuado en el periodo 2012.***
- 2. Conocer y resolver acerca de las modificaciones en los Estados Financieros del periodo 2014, la misma que originó la presentación sustitutiva de los Estados Financieros del periodo 2014.***
- 3. Conocer y resolver acerca del Informe del Gerente en base a las modificaciones en los Estados Financieros del periodo 2014, la misma que originó la presentación sustitutiva de los Estados Financieros del periodo 2014.***

Los accionistas acuerdan en forma unánime para que presida la sesión el Ingeniero Victor Francisco Guevara Becerra y que actúe como secretario el Señor Victor Francisco Guevara Abad. El Presidente ad-hoc de la junta dispone que por secretaría se proceda a formar la lista de los asistentes y una vez que se ha constatado que se encuentran presente todos los

accionistas y consecuentemente representado la totalidad del capital suscrito y pagado por la Compañía.

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente; razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión; y su desarrollo es el siguiente:

***1. Primer Punto del Orden del Día.- Conocer y resolver acerca de la Aprobación del Juego Completo de Estados Financieros realizados en función de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en el periodo 2014, por no habérselo efectuado en el periodo 2012.***

El Presidente de la Junta General, pone en conocimiento de los accionistas que, en virtud de la Resolución No. 08.GDSC.010 emitida por el Superintendente de Compañías, Abg. Pedro Solines y publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de Diciembre de 2008, las Compañías sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, se encuentran obligadas a aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera, para lo cual se establecieron tres grupos, mismos que aplicarían las antes indicadas normas de manera obligatoria, en los años 2010, 2011 y 2012 respectivamente.

En tal sentido, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3. Del Artículo Primero de la antes mencionada Resolución y que a continuación se expone, la compañía se encuentra obligada a aplicar NIIF en el año 2012 y a efectuar la transición de sus estados financieros durante el 2011.

**“Artículo Primero.- Establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:**

***1. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.***

(...)

***2. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US \$ 4000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público: las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.***

(...)

***4. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2012: Las demás compañías no***

consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011."

Una vez concluida la exposición del Presidente de la Junta, los accionistas luego de cortas deliberaciones se pronuncian aprobando la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, en acatamiento a la Resolución No. 08.GDSC.010 emitida por el Superintendente de Compañías, Abg. Pedro Solines y publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de Diciembre de 2008.

**2. Segundo Punto del Orden del Día.- Conocer y resolver acerca de las modificaciones en los Estados Financieros del periodo 2014, la misma que originó la presentación sustitutiva de los Estados Financieros del periodo 2014.**

El Presidente de la Junta General, pone en conocimiento de los accionistas que, en virtud de la Resolución No. 08.GDSC.010 emitida por el Superintendente de Compañías, Abg. Pedro Solines y publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de Diciembre de 2008, las Compañías sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, se encuentran obligadas a aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera. Así como también en base a lo mencionado en el Art. 231 de la Ley de Compañías la misma que indica que es competencia de la Junta General conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes que le presentaren los administradores o directores y los comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente.

De acuerdo a lo indicado en el Art. 11 de la RESOLUCIÓN No. SCVS-DNCDN-2015-003, la misma que hace mención a la presentación de Estados Financieros rectificatorios bajo las Normas Internacionales de Información Financiera:

*“Artículo 11.- Los estados financieros rectificatorios bajo las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y bajo las Normas Internacionales de Información Financiera según corresponda, deberán ser remitidos vía electrónica, a través del portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros adjuntando copia certificada del acta de la junta que aprobó los estados financieros rectificatorios, el informe de gerente donde se manifieste los cambios realizados en los nuevos estados financieros; y para el caso de balances rectificatorios bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, también se deberá remitir las notas explicativas a los estados financieros rectificatorios. Si la compañía está obligada a presentar informe de auditoría externa, debe adjuntarlo justificando los cambios realizados por la administración de la compañía y omitidos en el informe de auditoría externa original; y , los demás documentos que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros estime pertinente para validar los estados financieros rectificatorios. Esta documentación será remitida al área de control correspondiente para constatar la veracidad de la rectificación.*

*Si de la verificación realizada se observare que la compañía no respalda documentadamente dicha rectificación, se notificará la observación en tal*

*sentido. Si la compañía no superare las observaciones, esta Superintendencia procederá conforme lo determina la Ley de Compañías y Reglamentos.”*

Dentro del Juego Completo de Estados Financieros rectificatorios a aprobar por la Junta General de Accionistas son los siguientes:

- Estado de Situación Financiera Individual,
- Estado de Resultados Integrales Individuales,
- Estado de Cambios en el Patrimonio Individuales,
- Estado de Flujo de Efectivo Individuales,
- Las Notas a los Estados Financieros.

Una vez que los Estados Financieros antes mencionados han sido revisados por los accionistas, estos resuelven aprobarlos por unanimidad.

***Tercer Punto del Orden del Día.- Conocer y resolver acerca del Informe del Gerente en base a las modificaciones en los Estados Financieros del periodo 2014, la misma que originó la presentación sustitutiva de los Estados Financieros del periodo 2014.***

El Presidente de la Junta General, da paso al Gerente General de la compañía para que de lectura a su informe.

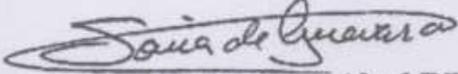
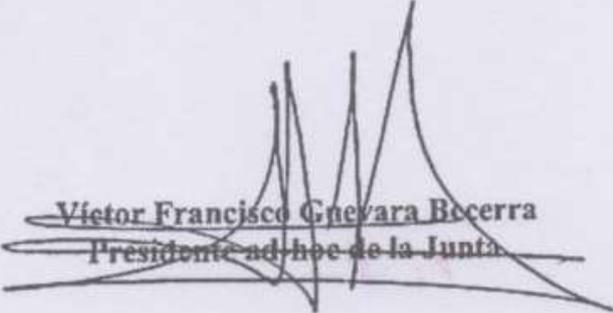
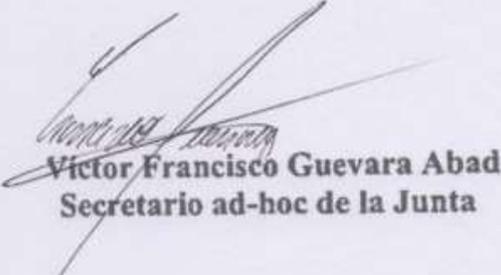
Los accionistas aprueban el informe del Gerente General.

No habiendo otro punto que tratar, a las 10:11 horas el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Copia del Acta de Junta
- Lista de Asistentes
- El Juego Completo de Estados Financieros enumerados arriba

A las 10:30 se reinstala la Sesión con la presencia del capital social inicialmente indicado. El Secretario da lectura al Acta, la cual es aprobada y sin modificaciones.

El Presidente Ad – Hoc declara concluida la Junta a las 10:53 horas, procediéndose a la suscripción del Acta en unidad de acto.

 <b>Sonia Esperanza Abad Ribas</b> Accionista	 <b>Victor Francisco Guevara Becerra</b> Accionista
 <b>Victor Francisco Guevara Becerra</b> Presidente ad-hoc de la Junta	 <b>Victor Francisco Guevara Abad</b> Secretario ad-hoc de la Junta

## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONTIOBRAS S.A. CELEBRADA EL DIA 11 DE MAYO DE 2016.**

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis (2016), siendo las 9:20 horas, en la calle Manuel Galecio 205 y Boyacá, se reúne el cien por ciento (100%) de los accionistas de la compañía CONTIOBRAS S.A. con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

- 1. ABAD RIBAS DE GUEVARA SONIA ESPERANZA.-** propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas con un valor de USD \$400,00 (CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) por esta acción y con derecho a 400 votos.
- 2. GUEVARA BECERRA VICTOR FRANCISCO.-** propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas con un valor de USD \$400,00 (CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) por esta acción y con derecho a 400 votos.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de USD \$800,00 (OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1. Conocer y resolver acerca de la Aprobación del Juego Completo de Estados Financieros realizados en función de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en el periodo 2014, por no habérselo efectuado en el periodo 2012.***
- 2. Conocer y resolver acerca de las modificaciones en los Estados Financieros del periodo 2014, la misma que originó la presentación sustitutiva de los Estados Financieros del periodo 2014.***
- 3. Conocer y resolver acerca del Informe del Gerente en base a las modificaciones en los Estados Financieros del periodo 2014, la misma que originó la presentación sustitutiva de los Estados Financieros del periodo 2014.***

Los accionistas acuerdan en forma unánime para que presida la sesión el Ingeniero Victor Francisco Guevara Becerra y que actúe como secretario el Señor Victor Francisco Guevara Abad. El Presidente ad-hoc de la junta dispone que por secretaría se proceda a formar la lista de los asistentes y una vez que se ha constatado que se encuentran presente todos los accionistas y consecuentemente representado la totalidad del capital suscrito y pagado por la Compañía.

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente; razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión; y su desarrollo es el siguiente:

- 1. Primer Punto del Orden del Día.- Conocer y resolver acerca de la Aprobación del Juego Completo de Estados Financieros realizados en función de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en el periodo 2014, por no habérselo efectuado en el periodo 2012.***

El Presidente de la Junta General, pone en conocimiento de los accionistas que, en virtud de la Resolución No. 08.GDSC.010 emitida por el Superintendente de Compañías, Abg. Pedro Solines y publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de Diciembre de 2008, las Compañías sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, se encuentran obligadas a aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera, para lo cual se establecieron tres grupos, mismos que aplicarían las antes indicadas normas de manera obligatoria, en los años 2010, 2011 y 2012 respectivamente.

En tal sentido, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3. Del Artículo Primero de la antes mencionada Resolución y que a continuación se expone, la compañía se encuentra obligada a aplicar NIFF en el año 2012 y a efectuar la transición de sus estados financieros durante el 2011.

*“Artículo Primero.- Establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:*

- 3. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.*

(...)

- 4. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US \$ 4000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público: las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.*

(...)

- 4. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.*

*Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros*

*comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.*

Una vez concluida la exposición del Presidente de la Junta, los accionistas luego de cortas deliberaciones se pronuncian aprobando la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, en acatamiento a la Resolución No. 08.GDSC.010 emitida por el Superintendente de Compañías, Abg. Pedro Solines y publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de Diciembre de 2008.

***2. Segundo Punto del Orden del Día.- Conocer y resolver acerca de las modificaciones en los Estados Financieros del periodo 2014, la misma que originó la presentación sustitutiva de los Estados Financieros del periodo 2014.***

El Presidente de la Junta General, pone en conocimiento de los accionistas que, en virtud de la Resolución No. 08.GDSC.010 emitida por el Superintendente de Compañías, Abg. Pedro Solines y publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de Diciembre de 2008, las Compañías sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, se encuentran obligadas a aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera. Así como también en base a lo mencionado en el Art. 231 de la Ley de Compañías la misma que indica que es competencia de la Junta General conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes que le presentaren los administradores o directores y los comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente.

De acuerdo a lo indicado en el Art. 11 de la RESOLUCIÓN No. SCVS-DNCDN-2015-003, la misma que hace mención a la presentación de Estados Financieros rectificatorios bajo las Normas Internacionales de Información Financiera:

***“Artículo 11.- Los estados financieros rectificatorios bajo las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y bajo las Normas Internacionales de Información Financiera según corresponda, deberán ser remitidos vía electrónica, a través del portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros adjuntando copia certificada del acta de la junta que aprobó los estados financieros rectificatorios, el informe de gerente donde se manifieste los cambios realizados en los nuevos estados financieros; y para el caso de balances rectificatorios bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, también se deberá remitir las notas explicativas a los estados financieros rectificatorios. Si la compañía está obligada a presentar informe de auditoría externa, debe adjuntarlo justificando los cambios realizados por la administración de la compañía y omitidos en el informe de auditoría externa original; y , los demás documentos que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros estime pertinente para validar los estados financieros rectificatorios. Esta documentación será remitida al área de control correspondiente para constatar la veracidad de la rectificación.***

*Si de la verificación realizada se observare que la compañía no respalda documentadamente dicha rectificación, se notificará la observación en tal sentido. Si la compañía no superare las observaciones, esta Superintendencia procederá conforme lo determina la Ley de Compañías y Reglamentos.”*

Dentro del Juego Completo de Estados Financieros rectificatorios a aprobar por la Junta General de Accionistas son los siguientes:

- Estado de Situación Financiera Individual,
- Estado de Resultados Integrales Individuales,
- Estado de Cambios en el Patrimonio Individuales,
- Estado de Flujo de Efectivo Individuales,
- Las Notas a los Estados Financieros.

Una vez que los Estados Financieros antes mencionados han sido revisados por los accionistas, estos resuelven aprobarlos por unanimidad.

***Tercer Punto del Orden del Día.- Conocer y resolver acerca del Informe del Gerente en base a las modificaciones en los Estados Financieros del periodo 2014, la misma que originó la presentación sustitutiva de los Estados Financieros del periodo 2014.***

El Presidente de la Junta General, da paso al Gerente General de la compañía para que de lectura a su informe.

Los accionistas aprueban el informe del Gerente General.

No habiendo otro punto que tratar, a las 10:11 horas el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, la cual se da lectura y es aprobada por unanimidad con lo cual el Presidente ad-hoc da por terminada la misma, siendo las 10:30. f.) Víctor Francisco Guevara Becerra, Presidente ad-hoc de la Junta; f.) Víctor Francisco Guevara Abad, Secretario ad-hoc de la Junta; f.) Sonia Esperanza Abad Ribas, Accionista; f.) Víctor Francisco Guevara Becerra, Accionista.

- Copia del Acta de Junta
- Lista de Asistentes
- El Juego Completo de Estados Financieros enumerados arriba

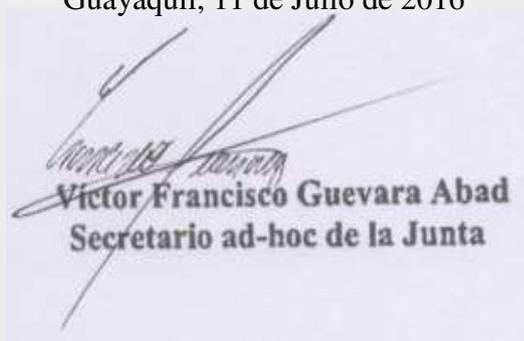
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONTIOBRAS S.A.**

Víctor Francisco Guevara Becerra, propietario de 400 acciones-----	<b>\$400,00</b>
Sonia Esperanza Abad Ribas, propietaria de 400 acciones-----	<b>\$400,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$800,00</b>

**CERTIFICO:**

Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía y a la cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 11 de Julio de 2016



**Victor Francisco Guevara Abad**  
Secretario ad-hoc de la Junta